

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

<i>Ayuntamientos</i> .—1.ª categoría	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
<i>Juzgados y Juntas vecinales</i> .—	15 pesetas.
<i>Cámaras Oficiales de la provincia</i> .—Año.	30 pesetas.
<i>Particulares</i> .—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 30 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de Junio).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Diputación Provincial de Palencia

*Sesión Plenaria (extraordinaria) del 28 de Marzo de 1930.*

Presidencia del señor Diezquijada Gallo.

Abrese la sesión a las doce de la mañana, asistiendo a la misma el Vicepresidente Sr. Herrero Diezquijada y Diputados señores Santander Gallardo, Liébana Lesmes, Calderón Martínez de Azcoitia, (don Luis y don Mariano), Puertas Alba, Nájera de la Guerra, Prado Ortega, González Blázquez y Serna González, dejando de verificarlo, con excusa, los señores Santos Revuelta, Jubete Villumbrales y Vázquez de Prada.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se dió asimismo lectura de la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, que apareció en el BOLETÍN OFICIAL de 21 del actual, con el orden del día siguiente:

- 1.º Cuestión agraria.
- 2.º Ferrocarril de Palencia a Guardo.

3.º Dispensario Antituberculoso y Antivenéreo.

4.º Servicio de Recaudación de Contribuciones; y

5.º Fijación de las cuentas provinciales correspondientes al presupuesto de 1929, (artículo 297 del Estatuto provincial).

Hace a continuación la Presidencia uso de la palabra, significando que, según habrán podido ver, figura como primer asunto a resolver el que se refiere a la cuestión agraria. En el ánimo de todos está el grave problema que atraviesa nuestra Agricultura, necesitada de auxilio más que nunca. Es necesario que por las Diputaciones castellanas y entidades agrarias se eleven al Gobierno conclusiones para remediar tal estado de cosas. Las recientes disposiciones no se han traducido en ningún resultado práctico. El mercado triguero está paralizado y no tiene venta ni aun al precio de tasa. El Ministerio de Economía ha dictado medidas para confección de una estadística que permita conocer exactamente el sobrante de trigo. Pero esta solución no es lo urgente que requiere la situación del pueblo labrador y la época en que nos encontramos. En la confección de esas relaciones se pasará un plazo y otro para que el señor Gobernador las eleve a la Superioridad.

Con ello se echará encima la nueva cosecha, que promete ser abundante y el problema se habrá agravado, si esta nueva aportación viene a unirse al trigo exótico, y al sobrante de la anterior recolección.

Se está en condiciones de tomar

determinaciones activas y enérgicas.

Debe pedirse se suspenda definitivamente la molturación del trigo extranjero y si solo del nacional; si aun así no hay tiempo para consumir éste, debe pedirse la prima a la exportación. Y si tampoco se oyen estas peticiones y continúa el estado precario de la Agricultura, habrá que adoptar más extremas resoluciones, pues no hay que olvidar que aunque esta rama de riqueza ha sido siempre correctísima y sufrida para todas las cargas y ha atendido a todas las necesidades nacionales, no podría garantizarse que subsistiría esa buena disposición, y quizá se produjeran manifestaciones que hay que evitar a todo trance. Es el criterio que somete a la consideración de sus compañeros.

El señor Nájera de la Guerra: Sean mis primeras frases de agradecimiento para el Presidente interino señor Santander por su acertada gestión; de felicitación profunda a nuestros dignos Presidente y Vicepresidente que por sus altos merecimientos llegaron a estos puestos. Y un saludo cariñoso a todos sus compañeros, y en el prestigioso Secretario, al personal de la Corporación que ha sabido colocarla en el primer puesto, como modelo de administración y organización de servicios. Cumplido este deber de afecto, y agitando un problema gravísimo que puede degenerar en crisis aun más aguda, cree un acierto haber incluido este problema entre los primeros a tratar. La introducción de trigos mientras se recogía una cosecha óptima; y la coacción que obligó a los harineros,

bajo fuertes multas, a adquirir ese trigo y molturarlo, han traído la presente situación. Ello fué debido a que en el régimen anterior la Agricultura fué considerada como el «último mono» en las actividades nacionales. Nuestra provincia se destaca excepcionalmente por la buena relación que en ella existe entre labradores y harineros. Estos, que adquirieron hasta el límite máximo, están abarrotados de existencias. ¿Qué hacer? Así como en Francia se fomenta la producción triguera, y tiende a todo trance a evitar la importación, pues no quiere ser tributaria y si abastecedora; así como en Francia las disposiciones del Gobierno hacen que el trigo extranjero no pueda competir con el nacional, y lo mismo la patata, y lo mismo el vino; así como Italia trata de desarrollar sus actividades agrícolas, y el Jefe del Gobierno dice que la nación no debe ser esclava del pan extranjero... ¿qué se hace en España? España, en que es agrícola un 70 por 100 de la población; que ocupa el 8.º lugar en la producción triguera mundial y el 6.º en el de cebada y en Europa el 4.º y el 3.º respectivamente; donde, en el año 1929 se recogieron 40 millones de quintales métricos de trigo contra un consumo en las necesidades nacionales de solo 39 millones. Pues bien; a ese millón de quintales que sobraba, se añadió todo el sobrante de 1928, (dos millones de quintales) y las importaciones hasta Julio pasado, que fueron 675.000 toneladas. El exceso de trigo resulta abrumador. Así planteado el problema, la Cámara Agrícola, sin

pasiones, con serenidad, le sometió a estudio.

Merece felicitación la Circular del Exmo. Sr. Gobernador sobre respeto de las tasas; y también el Gobierno actual, que considera a la Agricultura industria madre y fuente principal de todo bienestar, como lo ha demostrado atendiendo las indicaciones que se le hicieron para no devolver los derechos arancelarios, evitando que el trigo que entraba por Barcelona saliera por Salamanca. Se ha llegado, pues, a prohibir la importación y a sostener las tasas. Eso ya es mucho; pero hace falta más. Hace falta cerrar herméticamente las fronteras y una vez conseguido, solicitar la colocación del trigo sobrante en Baleares, en Canarias, en el Protectorado de Marruecos y en todos los territorios de soberanía, que se concedan primas a la exportación, sobre todo a Portugal; que se rebajen las tarifas ferroviarias, o, mejor dicho, que se equiparen, pues resulta injusto a todas luces que el trigo pague mayor transporte de aquí a Barcelona que de Barcelona aquí. Hace falta también aconsejar la fidelidad en la estadística, reconociendo a la recopilación de datos la importancia enorme que tiene. El servicio Agronómico, con la cooperación de las Juntas locales, está encargado de esa estadística; divulgando que por la declaración que los labradores hagan no se les grava, podrá obtenerse un inventario verdad de la producción triguera. Hay que orientarse a fondo para evitar vacilaciones y titubeos en las peticiones. Solicita el esfuerzo de todos para estudiar a fondo el problema, de cuya resolución se muestra optimista. Con soluciones justas y equitativas, como las apuntadas, que adoptó la Cámara Agrícola, y que sólo tienden a una remuneración digna del trabajo de los labradores, no cabe duda de que seremos oídos.

Habla el Sr. Santander Gallardo: El plantear en toda su trascendencia esta importante cuestión es un acierto de la Diputación. He oído satisfecho las manifestaciones del Sr. Presidente que dejó bien patentizado su agrarismo; y la elocuente voz de nuestro compañero el Sr. Presidente de la Cámara Agrícola. Pero es lo cierto que, a pesar de nuestras peticiones, el estado de cosas es igual o peor. Se trata de abrir los mercados a la producción nacional.

Todos los organismos coinciden en ello y tienen un elevado espíritu de protección a la industria madre. Pero aisladamente no se conseguirá una solución. Deben, pues, agruparse todos, convocando una reunión para estudiar las peticiones que deban hacerse. La convocatoria puede y debe partir de la Diputación, por su irreprochable tradición agrícola, y por ser la más universal, la más general de las entidades provinciales.

En el llamamiento podría comprenderse a todas las entidades, y desde luego habría de invitarse a la Cámara Agrícola, a la Federación Católica Agraria, a la Asociación de Labradores, y a cuantos Organismos de defensa agraria estén reconocidos. Quizá formando ese frente único para pedir, y pidiendo con razón, el Gobierno diera la solución propuesta. La gran cuestión es que el labrador pueda tener ocasión de oferta, retirando las existencias que lo estorban; claro que aunque este es un medio que tiene sus dificultades, pero siempre serán menores que los perjuicios que se están causando. Que el Gobierno acapare ese sobrante, que lo deposite, y que facilite la circulación, descongestionado ya el mercado. Hay que acometer esta solución con elevación de miras. En este momento crítico debe laborarse sin estridencias, pues la propuesta acertada se aceptará venga de donde venga, porque en realidad la situación sigue cada vez peor, y el mercado está herméticamente cerrado. Con el asenso de esas capacidades agrarias se estudiarán unas Bases completas que se pueden ofrecer al resto de las provincias cerealistas interesadas. No basta la tasa; no basta la prohibición de importaciones. Hay que exponérselo así al Ministerio de Economía, y esta exposición debe hacerla la Diputación, pero acompañada, aunque fuera de todas las de España, pues solo así se obtendrá resultado. Los elementos adversarios, harineros del litoral, tienen mejor estudiados sus puntos de vista y esa es su ventaja y por eso se les atiende. Debe, pues, no incurrirse en el vicio de peticiones inconcretas, o mal fundamentadas.

D. Mariano Calderón: Me adhiero a lo manifestado por los tres señores que me han precedido. El problema es grave, y la resolución urgente por lo que no debe abandonarse el asunto. Difiero en parte del señor Santander, porque creo que lo esencial es actuar con ligereza, y el acto que él propone la estorbaría. Por lo demás la Diputación tiene suficiente personalidad para pedir por sí. Esto no quiere decir que no se convocase a la reunión. Pero sin perjuicio de ella, no debe salirse hoy del Salón de Sesiones sin un acuerdo. Las opiniones manifestadas, deben convertirse en propuestas, tales como las primas a la exportación, la igualdad de tarifas ferroviarias y la incautación del trigo sobrante. Pero a base de actuar rápidamente, pues estos días son los precisos y necesarios, y con la convocatoria se perdería tiempo.

Aun reconociendo muy conveniente ese «aval» que solicita el señor Santander, la Diputación, por sí sola, ya puede elevar petición, llamando hoy mismo la atención sobre la angustiosa situación de la pro-

vincia, confiando que el Gobierno actual, que desde los primeros momentos se inspiró como decidido protector de la Agricultura, no negará su concurso ni omitirá sacrificios para atenderlos.

Señor Santander: Don Mariano Calderón ha respondido, con sus palabras, a los imperativos de su cargo y del apellido que lleva. Pero no hay incompatibilidad entre su opinión y la mía. Desde luego no hay inconveniente en que se acepten las Bases de la Cámara Agrícola. Pero, más pesimista que el señor Calderón, creo que al mismo tiempo hay que agruparse y rebatir los argumentos de los harineros del litoral, para lo cual contamos con la gran ventaja de estar de acuerdo con los de esta región, que también deben ir unidos a la gestión, pues quizá también existe en ellos más competencia y detenimiento en el juicio.

Sus soluciones podrían facilitar mucho el camino, y debe pedírseles consejo. Admito, pues, la adición del señor Calderón, en cuanto a no dejar de trabajar, y que en todo momento se reconozca que la Diputación está a la brecha velando por los intereses Agrícolas.

Don Luis Calderón: Saluda cordialmente a sus compañeros, con muchos de los cuales ya tuvo el honor de compartir las tareas de administración provincial, y a los que recuerda con afecto; y a los que por primera vez han llegado a la Corporación, espera de ellos sabias iniciativas. Como Presidente del Sindicato harinero ha sido aludido por el señor Santander y expondrá su criterio sin olvidar que también es Diputado provincial, en este caso ambos cargos, perfectamente compatibles, también partidario de los acuerdos concretos, pide se nombre una Ponencia, integrada por el señor Presidente, Nájera y Santander, que han expuesto ya sus opiniones; y esa Ponencia redactará las bases que deban elevarse para buscar la solución. Hay que pedir cosas de inmediato acoplamiento a nuestras necesidades.

No cree pueda accederse a la prohibición que se pide de molturar el trigo exótico, porque no hay que olvidar que ese trigo no es del Estado, y sí de los fabricantes del litoral, a los que no se les puede impedir que lo den salida. Hay que tener en cuenta que mucha de la existencia de trigo no es de procedencia exótica, porque la mayor parte está convertido ya en harinas.

Conclusión más compatible con el derecho privado sería pedir en definitiva la prohibición de más importaciones, de un modo absoluto, con y sin pago de derechos arancelarios. Se dá el caso de que hay calidades de trigos extranjeros, como la «Manitoba», que se pagan con sobre precio y esa prima con que se

cotiza puede compensar el pago de los derechos. La importación de ese trigo no dejaría de afectar al mercado. Y como no son imprescindibles esas clases, porque en las provincias de Huesca y Zaragoza se producen unas seleccionadas o trigos de fuerza que pueden servir para trabajos finos, de pastelería, etc., esta conclusión alejaría, por lo menos, el peligro de tener nuevas importaciones. En cuanto al acaparamiento del trigo sobrante, tendría dificultades, para su realización, pues solo la designación de las personas encargadas de realizar la incautación sería trámite largo, y además habría que habilitar grandes locales para almacenar esas existencias, y su arriendo daría grandes largas al asunto. Acaso más favorable fuera la ampliación del crédito agrícola, para préstamos a un interés módico, con la garantía de los stocks de trigo. Si bien ya hay algo dispuesto en este sentido sería necesario ampliar la cantidad destinada a estos fines, y dar mayores facilidades en los trámites. Como además del problema de precio, está el de mercado, debe buscarse consumir el sobrante de trigo que existe. Hoy por hoy es nula la exportación a Cataluña, porque allí tienen existencias que dicen proceder de mezcla y en las que desde luego no se ha cumplido el porcentaje legal, para buscar un mayor rendimiento en la panificación. No se le alcanzan otros medios en pró de la solución buscada. No obstante, considera muy oportuna la iniciativa del señor Santander, sobre reunión de fuerzas vivas, para añadir a estas conclusiones que se discuten las que puedan ocurrirse a esas representaciones.

El señor Puertas Alba saluda a sus compañeros, y expone que como le parece entender que se trata de unir fuerzas en esta campaña, la Cámara de Comercio, en su opinión, no puede estar ausente, y en nombre de esta entidad a la que representa, ofrece toda clase de apoyo. Estima que, coincidiendo todos en el fondo, no debe prolongarse inútilmente la discusión, sino buscar y votar conclusiones prácticas.

El señor Santander dice que no había citado a la Cámara de Comercio, pero no por olvido sino por la circunstancia de estar este organismo dignísimamente representado por el señor Puertas, rogando a éste que no interprete esta omisión como desatención. No le han convencido las razones del señor Calderón, (don Luis) que ha oído con mucho gusto y en otra ocasión le discutiría la mayor facilidad del acaparamiento por mi propuesto. El medio de los préstamos sería factible si hubiera seguridad de una solución dentro del plazo fijo y cercano. Pero si ésta se retrasa hasta la próxima cosecha, ¿cuál es la situación del labrador?

Ese crédito no significa algo más que únicamente a los que puedan ofrecer grandes existencias. Y esos ya disponen de crédito en los Bancos. Los humildes, cuya oferta es insignificante es a los hay que atender. Dado por sentado que el Gobierno ha de disponer de unos millones para dedicarlos al crédito, preferible es que los emplee en el trigo, con lo cual sus beneficios llegarán hasta las clases modestas. Buena prueba de la ineficacia del crédito agrícola es la escasez de peticiones que se dan.

El señor Calderón (don Luís): Me merece el señor Santander tanta estima que consideraría agravio no contestar a sus razones justificando las mías. El procedimiento que propone es tan dilatorio como el que más, porque el tinglado que requiere la incautación no se improvisa; luego, en resumen, habrá que perder tiempo. En cuanto al labrador, si le dan el dinero que necesita... ¿no equivale ésto a haber vendido el trigo? Por lo demás ya había advertido que los préstamos a que me refiero han de ser de tramitación breve y rápida. Contra esto, la inspección de paneras si se llega al acaparamiento será cuestión de meses. Estimo esta conclusión muy difícil o imposible de conseguir. El Estado no accederá nunca a intervenir de ese modo directo, exponiéndose a pérdidas considerables. Pide, pues, que se simplifique y haga más viable el crédito agrícola con lo cual se remediaría, caso de ser cierta, su ineficacia actual. En cuanto a la dificultad del pequeño stock de trigo de los humildes, se obviaría asociándose y pidiendo en comunidad. Estima que este remedio es el de resultados más inmediatos. Con ello y los suministros a Baleares, Canarias y Ejército de Africa, no se le ocurre nada más práctico.

No deben pedirse cosas inadmisibles, como es la de obligar a que no se multure el trigo exótico. Con las soluciones que ha propuesto y prohibición absoluta de entradas, bastaría. De todos modos, si se estiman necesarias otras medidas, une su voto para pedir la solución que se considere más beneficiosa.

Señor Santander: En la situación que se encuentra el labrador, abatido y sin defensa, debe pedirse todo sin desdeñar soluciones, aunque se nieguen. La idea que él defiende se ha publicado en la Prensa, y no la considera tan inadmisibile ni tan insuperables las dificultades, como pretende el señor Calderón.

El señor Herrero Diezquijada: Le parece muy bien todo lo propuesto. Cree que hay que orientar el problema en el sentido de encaminarle a lograr la venta inmediata de los trigos. La solución del crédito no sería sino un paliativo insignificante, pues aunque de momento librase de la necesidad, está, en cambio, la difi-

cultad de tener que abonar un interés. Y surge el poderoso inconveniente de que con el calor vendrán las enfermedades del trigo que se deposita como fianza. Nos hallamos en un momento gravísimo, y cuantas más peticiones se hagan, más probabilidades habrá de lograr alguna.

Señor Prado Ortega: Saluda a sus compañeros, y dice que nadie puede sustraerse al imperativo de la situación, y está conforme con lo dicho por el señor Herrero, pero encuentra difícil la solución de un problema regulado por la ley de oferta y demanda, con un enorme exceso de aquélla. Se agravará aún más dentro de tres meses en que vendrá una nueva recolección. También opina que de pedirse al Estado sacrificio de pesetas, debe ser para compra de trigo, interviniendo directamente.

Don Luís Calderón: Propone se nombre una Comisión de tres Diputados y el Presidente, que redacten las Bases que han de elevarse como resultado de la discusión, y abarcando todas las medidas alternativa-

mente. Señor Santander Gallardo: Pide que forme parte de esa Comisión el señor Calderón, en su cualidad de harinero.

Señor Presidente: Suficientemente discutido el asunto, entiendo que en el fondo todos estamos conformes. Desde luego merecen apoyo las bases de la Cámara Agrícola, que nos ha explicado su Presidente, y luego han de adicionarse las que son consecuencia de lo hablado. En cuanto a la incautación por el Estado del trigo sobrante, no es incompatible con la ampliación del crédito agrícola, por lo que deben pedirse las dos cosas. También se acuerda, conforme a lo propuesto por el señor Santander, convocar a una reunión a las entidades agrarias de la provincia, y que una Ponencia, compuesta del Presidente y señores Nájera, Santander y Calderón (don Luís), dé forma a las conclusiones que se han deducido del debate.

#### **Ferrocarril de Palencia a Guardo**

Siendo hora muy avanzada, el señor Calderón (don Luís), interesa que se suspenda la sesión, o en otro caso que este asunto, que merece un estudio detenido, se aplace su discusión, acordándose así por unanimidad.

#### **Cuenta**

Conforme a lo dispuesto en el artículo del Estatuto provincial, se acordó la fijación al público de las cuentas provinciales correspondientes al presupuesto del pasado año de 1929, hasta que puedan ser aprobadas provisionalmente en la primera reunión ordinaria del período semestral. Dicha cuenta arroja un cargo de 3.932.960'81 pesetas, y una data de 1.900.009'63.

Existencia para el ejercicio siguiente: 2.032.951'18.

#### **Servicio de Recaudación**

Don Luís Calderón: Estima que si la liquidación del pasado ejercicio de 1929 está últimada, la utilidad líquida lograda por el premio venga a incrementar los fondos provinciales.

Señor Herrero Diezquijada: Hace constar su desconocimiento del asunto, por tratarse de servicio nuevo para la actual Diputación y pide que se nombre una Comisión que se entere a fondo de esta cuestión.

Don Luís Calderón: Considera suficientemente autorizada a la Comisión permanente, que tiene atribuciones bastantes para ocuparse del detalle de cifra, y sobrada autoridad para resolver, buscándose los asesoramiento técnicos necesarios. Insiste en que se exija, si no se ha hecho, la liquidación y cierre del ejercicio finalizado, y el ingreso de las utilidades líquidas.

Señor Herrero Diezquijada: No niega la autoridad de la Permanente para conocer de este asunto; pero como ha de tratar de todos, opina que debe haber una Comisión especialmente dedicada, de modo exclusivo, a este aspecto de la actividad provincial, que requiere una gran atención.

D. Luís Calderón sostiene que esto cae dentro de las facultades de la Permanente, y no sería hacerla el debido honor sustraerlo a su conocimiento.

D. Mariano Calderón dice que puede conciliarse nombrando dentro de la Comisión Permanente, una Ponencia especial, y que a esta Ponencia puede agregarse el señor Herrero Diezquijada; y así se acuerda por unanimidad.

#### **Dispensario Antituberculoso**

Señor Liébana Lesmes: Da cuenta de que, como Ponente de Sanidad, visitó el edificio en construcción para Dispensario Antituberculoso y Antivenéreo, que desde luego no se adapta a las exigencias de esta provincia, y pide que los demás señores Diputados vean también la obra, para pensar el destino que deba dársele.

El Señor Herrero Diezquijada, que también ha visitado el edificio, dice que hay un cúmulo de habitaciones cuyo objeto y necesidad se le ocultan, observando que las Salas de espera están por duplicado para cada sexo, y todo con las proporciones exageradas de local tendrán que estar las del personal facultativo. Es partidario de que para atender esta obligación bastaría habilitar dos habitaciones, pues hay otros servicios abandonados o no implantados.

No vé clara la finalidad de esos Dispensarios en que no se darán a los pacientes más que consejos y receta, olvidando que se trata de pobres que no podrán poner en práctica unos ni costearse otras.

D. Luís Calderón: Supone que los señores Diputados conocerán su opi-

nión, por haberla expresado en varios artículos publicados en *El Diario Palentino*.

Los Dispensarios están proyectados con un lujo inusitado, y en proporción innecesaria y abusiva con las necesidades que trata de cubrir. No estima obligatorios los mandatos del Estatuto provincial mientras no se apruebe por las Cortes, y en caso de implantarse el servicio, que se haga con arreglo a la población. Aunque solo tiene conocimientos superficiales en materia de higiene y sanidad, no deja de comprender que la verdadera función caritativa está en el Sanatorio, y no en el Dispensario, pues no es muy eficaz recomendar a los humildes un tratamiento a base de aire, sol, buena alimentación y quietud absoluta, y con ello nada se resuelve socialmente. Además del gasto inicial, ya hecho, hay que pensar en el complemento de instrumental y mobiliario, y luego en la plantilla de Médicos, Practicantes, Enfermeras, Celadores, etc. Entiende, pues, que debe prescindirse de aplicar el edificio a Dispensario.

Y, esto sentado, es partidario que se estudie su ampliación y acoplamiento para Hospital, como manifestó en la prensa. Hay además, otras iniciativas que tienden a que ese gasto no sea improductivo y a buscar un ahorro en el destino que se le dé. Alguien indica que para oficinas del Gobierno civil, con lo que la Corporación obtendría una renta o bien para Escuela Normal de Maestras. No se opone a esos proyectos. Todo antes que se diga que se deja de procurar una solución, pues el proyecto, tal como está concebido, resulta antieconómico. Pide que se suspenda toda obra hasta estudiar el destino que haya de darse al edificio, y dice que, si no es posible acoplarle a las necesidades de un Hospital provincial, que no se renuncie a construir éste en otro sitio, apuntando que quizá fuera de conveniencia tratar con la Comunidad de Religiosos Hospitalarios de San Juan de Dios, sobre adquisición por la Corporación de la parte que dicha Comunidad tiene en el que hasta ahora ha sido Manicomio para varones.

La Presidencia hace notar que este asunto está fuera de la convocatoria, pues únicamente debe tratarse del Dispensario; y verá con gusto que el señor Calderón, en otra sesión presente moción sobre lo que indica; acordándose la inmediata suspensión de toda obra en el indicado edificio mientras se estudia el aprovechamiento que ha de dársele.

Dado lo avanzado de la hora, (las catorce), el señor Presidente suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana 29, a las once de la misma.

Núm. 920

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Secretaría de Juntas administrativas

En el expediente instruido contra José Francisco Martínez do Paulo y Antonio Manuel Rodríguez, vecinos de Cuadrais (Portugal), cuyo paradero se ignora, por importación y tenencia ilegal de 44 encendedores, 480 gramos de piedras de ignición; 11 navajas y 95 cuchillos y 3 machetas de cocina, he acordado señalar para su vista en Junta administrativa, el día 23 de Junio próximo y hora de las once.

Lo que se hace público para su general conocimiento y el de los inculcados, advirtiéndoles a éstos que deben concurrir a dicho acto aportando las pruebas que crean convenientes a su derecho y utilizar los que les conceden los artículos 79 y 81 de la ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de Junio de 1929.

Palencia 13 de Junio de 1930.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 919

Gobierno militar de la plaza y provincia de Palencia

Consejo supremo del Ejército y Marina.—Mejoras de pensiones

CIRCULAR

Habiéndose observado en las papeletas recibidas en este Alto Cuerpo, relativas a la circular del mismo fecha 12 de Marzo último (D. O. número 58), que las pensionistas cuya pensión fué transmitida por defunción de la que la empezó a percibir al fallecimiento del causante, no hacen constar el nombre y apellidos de dicha primera pensionista ni la fecha de esta concesión, cuyos datos son necesarios para proceder a la busca de los expedientes respectivos en los archivos militares, reproducirán en esta forma la referida papeleta las pensionistas que ya la hayan cursado y se atenderán a estas normas las que aun no lo hayan efectuado.

Al objeto de evitar dudas sobre lo expuesto, que pudieran obligar a otra aclaración, y para unificar el modelo de las papeletas, se redactarán éstas en la forma siguiente:

Pensión de doña (nombre y apellidos de la actual pensionista), huérfana de don (empleo, nombre y apellidos del causante), resuelta en.... de.... (D. O. núm....), por transmisión de doña (nombre y apellidos de la que cobró primeramente la pensión), concedida en....

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento de todos, debiendo los señores

Alcaldes de la provincia, dar la mayor publicidad a la misma.

Palencia 13 de Junio de 1930.—El Coronel Gobernador militar, Joaquín Calvo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### San Llorente de la Vega

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, por término de quince días, con el sueldo anual de derechos de arancel.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en el plazo de quince días, en este Juzgado municipal o ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Carrión de los Condes.

San Llorente de la Vega 7 de Junio de 1930.—El Juez municipal, Segundo Rodríguez.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Fuentes de Valdepero

Don Ignacio Antolín Expósito, Alcalde Presidente de la Comisión administradora del Pósito de Fuentes de Valdepero.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Acción Social Agraria, ha sido acordado por dicha Corporación la venta en pública subasta de la finca siguiente, propiedad de dicho establecimiento:

Una panera sita en la plaza del Corro, que linda entrando derecha con Callejón (hoy Casa Consistorial), izquierda y espalda calles públicas, tasada en 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial y en el Patronato provincial de Acción Social Agraria, ante las Comisiones que determina el artículo 59 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, y bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este establecimiento.

Fuentes de Valdepero 11 de Junio de 1930.—Ignacio Antolín.

### Baltanás

Se convoca por segunda vez a los Ayuntamientos de este partido judicial, para que el día 25 de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezcan representantes de los mismos en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de examinar y aprobar, si lo merece, la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de justicia

del año 1929, advirtiéndoles que se tomará acuerdo con los que concurren.

Baltanás 12 de Junio de 1930.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1930 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Población de Campos.—Segundo trimestre, los días 21 y 22, de nueve a trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan  
Pomar de Valdivia—1928 y 1929.

Acordado por el Pleno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y so-

licitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de 30 días, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, entablado el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan  
Villamuriel de Cerrato.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan  
Valle de Cerrato.

## AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

# Junta provincial del Censo Electoral de Palencia

## CONSTITUCION DE JUNTAS MUNICIPALES

(Continuación)

PUEBLO	JUEZ PRESIDENTE	VICEPRESIDENTES	CONCEJALES	RETIRADOS, JUBILADOS O EX-JUECES	CONTRIBUYENTES POR	
					TERRITORIAL	INDUSTRIAL
Castrillo de Don Juan . . . . .	Mariano Niño.	{ 1.º Anacleto Amón. 2.º Fructuoso Arroyo.	P. Anacleto Amón. S. Leandro González.	P. Fructuoso Arroyo. S. Agapito Amón.	P. Atanasio Bombín. P. Santiago H. Farran. S. Pedro Arraiza. S. Artemio Niño. P. Manuel Cerrato. P. Félix Valdeolmillos. S. Andrés Vaca. S. Marceliano Torres. P. Gregorio Cortés. P. Onésimo Gatón. S. Pelayo Bartolomé. S. Jesús Pinto. P. Manuel Martínez. P. Fabio Ordóñez. S. Victoriano Puebla. S. José Pérez. P. Dimas Ibáñez. P. Marcelino de la Fuente. S. Juan Rodríguez. S. Serapio Herrero. P. Martín García. P. Eloy Alonso. S. Laureano Escudero. S. Nicolás García. P. Timoteo Pérez. P. Constantino Rodríguez. S. Eusebio García. S. Heriberto Ortega. P. Timoteo Gonzalo. P. Fidencio Merino. S. Eusebio Salán. S. Francisco Salán. P. Agustín Vélez. P. Angel Prieto. S. Nicolás Mediavilla. S. Elías Ruíz. P. Mariano Hervás. P. Aurelio Saldaña. S. Ruperto del Olmo. S. Fulgencio Sánchez. P. Gerardo Díez. P. José de Cossío. S. Braulio Romero. S. Tiburcio Martínez. P. Félix Primo. P. Andrés García. S. Julio Valdeolmillos. S. Eufrosino Polo. P. Angel Valtierra. P. José San Martín. S. Jerónimo Porro. S. José Amor.	P. Nicolás de las Heras. P. Gregorio Aragón. S. Natalio Martínez. S. Mariano Benito. P. Cándido Casero. P. Aurelio Rodríguez. S. Victoriano Conejo. S. Vacante. P. Francisco Aguado. P. Hermenegildo Torres. S. Mariano Aguado. S. Felipe Guardo. P. Teófilo Cuende. P. Secundino Gallardo. S. Jacinto González. S. Daniel Pinedo. P. Mariano Cofreces. P. Luis González. S. Vacante. S. Vacante. P. Vacante. P. Vacante. S. Vacante. S. Vacante. P. Tiburcio García. P. Domiciano Esteban. S. Eutiquio Mediavilla. S. Segundo Cerezo. P. Domitilo Castillo. P. Vacante. S. Vacante. P. Esteban Moreno. P. Ricardo Mediavilla. S. Vacante. P. Germán Saldaña. P. Segundo Porro. S. Vacante. S. Vacante. P. Vacante. S. Vacante. S. Vacante. P. Germánico Primo. P. Teodoro de Castro. S. Dagoberto Pérez. S. Consorcio Buey. P. Avelino Deán. P. Zenón Alonso. S. Vacante. S. Vacante.
Hornillos de Cerrato . . . . .	Manuel Gil.	{ 1.º Florencio Andrés. 2.º Félix Valdeolmillos.	P. Florencio Andrés. S. Isidoro Santamaría.	P. Pedro Valdeolmillos. S. Isacio Valdeolmillos.		
Husillos . . . . .	José de la Fuente.	{ 1.º Primitivo Cortés. 2.º Julio del Val.	P. Primitivo Cortés. S. Tiburcio Rojo.	P. Julio del Val. S. Vacante.		
Itero de la Vega . . . . .	David Gallardo.	{ 1.º Daniel Amor. 2.º Manuel Martínez.	P. Daniel Amor. S. Miguel Castañeda.	P. Mariano Tapia. S. Marceliano González.		
Itero Seco . . . . .	Daniel González.	{ 1.º Carlos del Olmo. 2.º Marcelino de la Fuente.	P. Carlos del Olmo. S. Matías López.	P. Demetrio de la Hoz. S. Vacante.		
Lantadilla . . . . .	Eugenio Petano.	{ 1.º Epifanio González. 2.º Félix Güesmes.	P. Epifanio González. S. Félix Güesmes.	P. Fidel Fernández. S. Félix Villaizán.		
Lavid de Ojeda . . . . .	Francisco Fuente.	{ 1.º Cecilio Estébanez. 2.º Domiciano Esteban.	P. Cecilio Estébanez. S. Rafael Rodríguez.	P. Eugenio Estébanez. S. Vacante.		
Ledigos . . . . .	Pedro Rodríguez.	{ 1.º Nicanor Merino. 2.º Timoteo Gonzalo.	P. Nicanor Merino. S. Acisclo Alvarez.	P. Ignacio Velasco. S. Calixto Revuelta.		
Ligüérezana . . . . .	Cándido Ruíz.	{ 1.º Felipe Ruíz. 2.º Angel Prieto.	P. Felipe Ruíz. S. Manuel Cuenca.	P. Manuel Mediavilla. S. Francisco Ruíz.		
Lomas . . . . .	Fortunato de Prado.	{ 1.º Antonino Ramírez. 2.º Lucio de Prado.	P. Antonino Ramírez S. Pedro Pastor.	P. Lucio de Prado. S. Valeriano Zapatero.		
Lores . . . . .	José Merino Sáez.	{ 1.º Santiago Alonso. 2.º Leonardo Díez.	P. Santiago Alonso. S. Hilario Gutiérrez.	P. Mariano de Cossío. S. Antonio Vélez.		
Magáz . . . . .	Arturo Lezcano.	{ 1.º Abundio Villán. 2.º Celso González.	P. Abundio Villán. S. Celso González.	P. Marcelino Vielva. S. Vacante.		
Manquillos . . . . .	Frodiselo Dónis.	{ 1.º Pedro Payo. 2.º Eugenio Merino.	P. Pedro Payo. S. Eugenio Merino.	P. Octaviano Helguera. S. Vacante.		

PUEBLO	JUEZ PRESIDENTE	VICEPRESIDENTES	CONCEJALES	RETIRADOS, JUBILADOS, O EX-JUECES	CONTRIBUYENTES POR	
					TERRITORIAL	INDUSTRIAL
Mantinos .....	Teodoro Cuesta.	1.º Anastasio Alonso. 2.º Isaác Villalba.	P. Anastasio Alonso. S. Ramón Martínez.	P. José Villalba. S. Teonesto Martín.	P. Isaác Villalba. P. Cecilio Provedo. S. Paulino Llorente. S. Nicolás González. P. Francisco Martín. P. Bernardo Martín. S. Conceso Ruíz. S. Bernardo González. P. Francisco Nieto. P. Alvaro de Cea. S. Pablo Martín. S. José de Cea. P. Primitivo Armero. P. Constantino Hortelano. S. Víctor Marcos. S. Nemesio Frechoso. P. Benito Gómez. P. Crisógono Nava. S. Tomás Azpeleta. S. Tomas Arijá. P. Pablo Ibáñez. P. Isidoro Prado. S. Alejandro Campo. S. Lucas Colmenares. P. Cesáreo Municio. P. Florentino Martín. S. Bonifacio Calleja. S. Tobías Maté. P. Onofre Rodríguez. P. Máximo Fuente. S. Florencio Fernández. S. Mariano Polanco. P. Cayo García. P. Casimiro Calvo. S. José Carriedo. S. Heliodoro Santos. P. Ignacio Cuenca. P. Angel Gómez. S. Benito Vélez. S. Juan Labrador. P. Francisco Fernández. P. Carlos de Cós. S. Emeterio Gutiérrez. S. Pedro García. P. Evaristo Pérez. P. Robustiano Leronés. S. Agripino Cuesta. S. Inocencio García. P. Mariano Pérez. P. Estanislao del Valle. S. José Santos. S. Julian García. P. Honorio Rodríguez. P. Dimas Mancho. S. Basilio Fernández. S. Mariano Pérez. P. Bruno Martínez. P. Dámaso García. S. Ceferino Arias. S. Pedro Marcos.	P. Conrado del Blanco. P. Vacante. S. Vacante. S. Vacante. P. Francisco Bregón. P. Esteban Lorenzo. S. Filapiano Oil. S. Vacante. P. Cesidio Villalba. P. Ambrosio Ayuela. S. Pedro Martínez. S. Valeriano Herrera. P. Dámaso Prieto. P. Claudio Ibáñez. S. Evencio Giraldo. S. Antonio Rodríguez. P. Vacante. P. Vacante. S. Vacante. S. Vacante. P. Pedro Román. P. Tomás Bravo. S. Vacante. S. Vacante. P. Eleuterio Andrés. P. Deogracias Romo. S. Valentin Calleja. S. Doroteo Fernández. P. Fidel Bravo. P. Antolin Bravo. S. Vacante. S. Vacante. P. Benito Bravo. P. Vacante. S. Vacante. S. Vacante. P. Jacinto Calvo. P. Antonio Pérez. S. Vacante. S. Vacante. P. Eloy Blanco. P. Donato Millán. S. Rufino Bruno S. Teodoro Fernández. P. Benigno Paredes. P. Vacante. S. Ceferino Llorente. S. Vacante. P. Francisco Aparicio. P. Eloy Gutiérrez. S. Olegario García. S. Gonzalo Vielva. P. Esteban Serna. P. Evelio Martín. S. Vacante. S. Vacante. P. Mariano García. P. León González. S. Vacante. S. Vacante.
Marcilla de Campos.....	Julian Martín.	1.º Manuel Bregón. 2.º Esteban Lorenzo.	P. Manuel Bregón. S. Esteban Díez.	P. Teodoro Burgos. S. Mariano González.		
Mazariegos .....	Gaspar Polanco.	1.º Gerardo Gregorio. 2.º Cesidio Villalba.	P. Gerardo Gregorio. S. Octaviano García.	P. Pedro Alegre. S. Vacante.		
Mazuecos de Valdeginete..	Mariano Melero.	1.º Anacleto Armesto. 2.º Constantino Hortelano.	P. Anacleto Armesto. S. Indalecio Aparicio.	P. Matías Calonge. S. Natalio Rojo.		
Melgar de Yuso .....	Emilio del Mazo.	1.º Matías Polvorosa. 2.º Crisógono Nava.	P. Matías Polvorosa. S. Mariano Arijá.	P. Lorenzo Hierro. S. Edesio Arijá.		
Membrillar.....	Toribio López.	1.º Marcos Herrero. 2.º José Cuadrado.	P. Marcos Herrero. S. José Cuadrado.	P. Esteban Herrero. S. Esteban Montes.		
Meneses de Campos.....	Saturnino Castrillo.	1.º Bernardino Alonso. 2.º Cesáreo Municio.	P. Bernardino Alonso. S. Crescencio Aparicio.	P. Eduardo Blanco. S. Vacante.		
Micieces de Ojeda .....	Salvador Mencia.	1.º Nicolás Barbero. 2.º Máximo Fuente.	P. Nicolás Barbero. S. Ramón Bravo.	P. Francisco Martín. S. Vacante.		
Monzón de Campos.....	Francisco Vélez.	1.º Ezequiel Pompeyo Merino. 2.º Atanasio Abad.	P. Ezequiel Pompeyo Merino. S. Fortunato García.	P. Atanasio Abad. S. Lucio Caderot.		
Mudá.....	Julian Díez.	1.º Juan Merino. 2.º Ignacio Cuenca.	P. Juan Merino. S. Fernando Alonso.	P. Benito Merino. S. Vacante.		
Nestar .....	Félix Mata.	1.º Rosendo Gutiérrez. 2.º Emiliano Revilla.	P. Rosendo Gutiérrez. S. Castor Ramírez.	P. Emiliano Revilla. S. Julian Unquera.		
Nogal de las Huertas.....	Félix Fuentes.	1.º Rogelio Maeso. 2.º Pablo Herrero.	P. Rogelio Maeso. S. Mariano Cuesta.	P. Pablo Herrero. S. Antonio Martínez.		
Olmos de Ojeda.....	Matías Solache.	1.º Eladio Abia. 2.º Estanislao del Valle.	P. Eladio Abia. S. Eugenio Martín.	P. José Calvo. S. Pedro Cubillo.		
Olmos de Pisuerga.....	Liborio Alonso.	1.º Vicente Martín. 2.º Esteban Serna.	P. Vicente Martín. S. Emiliano Pérez.	P. Mariano Rodríguez. S. Manuel Martín.		
Osornillo .....	José de la Serna.	1.º Braulio Diego. 2.º Antonio Marcos.	P. Braulio Diego. S. Gorgonio Cebrián.	P. Antonio Marcos. S. Abdón Cebrián.		

(Se continuará)